



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15067

05/06/2020

36328

AUTOR/A: GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, como órgano competente en materia de política social, tiene atribuidas, entre otras funciones, la del impulso de políticas públicas para la promoción del desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de la población gitana. Dentro de este, la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, como Punto Nacional de Contacto de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, es competente, entre otras, de las funciones de planificación, seguimiento y evaluación de dicha Estrategia.

Para el cumplimiento de los objetivos a alcanzar en todo el período se establecen unas metas intermedias que se configuran como los indicadores de progreso establecidos en España para el período 2012-2020. A tal fin, el Plan Operativo 2018-2020, además de concretar actuaciones para el cumplimiento de los objetivos y medidas definidos por la propia Estrategia, establece los marcos de trabajo a seguir, especialmente por las distintas Administraciones Públicas y, en concreto, por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Dentro de esas actuaciones previstas en el Plan Operativo 2018-2020 se encuentra la financiación a la Fundación Secretariado Gitano, a través de las convocatorias de subvenciones de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), de determinados programas entre los que destaca el Programa ACCEDER, de intermediación laboral cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), que está operativo desde el año 2000 y presente en más de 14 Comunidades Autónomas y 56 localidades. Es un referente a nivel europeo por su eficacia en la incorporación al empleo de las personas gitanas. Cabe informar que más de 82.000 personas han pasado por el programa y se han alcanzado 58.000 contrataciones, de las cuales el 27% ha servido para conseguir su



primer empleo, constatando así su importancia en el acceso al mercado laboral de la juventud gitana. Se han puesto en marcha más de 2.800 cursos, con la participación de más de 19.000 personas.

Dado que el empleo se configura como uno de los principales elementos para combatir las altas tasas de pobreza y exclusión social de la población gitana, desde la citada Dirección General se ha mantenido la financiación del programa ACCEDER en sucesivas convocatorias. Los resultados obtenidos son muy favorables, si bien no puede medirse su incidencia directa en la reducción de las tasas de paro y pobreza de la población gitana.

En el año 2019 se publicó el Estudio comparado sobre la situación de la comunidad gitana en España en relación con el empleo y la pobreza, financiado por el entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y promovido por la Fundación Secretariado Gitano, que pone de manifiesto la necesidad de intervenir de manera más eficaz e intensiva en la mejora de determinados indicadores, como son la mejora de la tasa de empleo y la reducción de la tasa de paro en la población gitana: la tasa de empleo para la población gitana ha bajado del 43,8% en 2011 al 30%, frente a los objetivos marcados en la Estrategia de Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, del 50% para 2015 y del 60% para 2020, y la tasa de paro para la población gitana es del 52%, frente a los objetivos marcados del 30% para 2015 y del 20% para 2020, y teniendo en cuenta que se partía del 36,4% en 2011.

Sin embargo, en otros objetivos, como es el caso del incremento de la proporción de población gitana ocupada en actividades por cuenta ajena (asalariados), se supera con creces los porcentajes marcados como objetivo para 2015 y 2020: el 53% de las personas ocupadas gitanas son asalariadas por cuenta ajena, porcentaje que supera los objetivos marcados de 40% para 2015 y del 48% para 2020, teniendo en cuenta que se partía del 37,6% en el año 2011.

En cuanto al objetivo de reducir la tasa de temporalidad entre trabajadores gitanos, se informa que este ha pasado de un 70,9% en 2005 a un 68%. Este estudio viene a complementar el anterior estudio de la Fundación Secretariado Gitano publicado en el año 2012 que se utilizó para establecer los objetivos mencionados anteriormente, para valorar el cumplimiento de los objetivos intermedios formulados en el área de empleo de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020 ya que, hasta su publicación, no se habían podido medir los avances (o retrocesos) en este ámbito.

Se adjunta **anexo** con las subvenciones (en euros) recibidas por la Fundación Secretariado Gitano.

Madrid, 13 de julio de 2020



Subvenciones recibidas

FUNDACION SECRETARIADO GITANO

| Año | Convocatoria | Cod. exp. | Impt. solíc. ext. | Impt. conc. ext. |
|------|---------------------------------------|-----------|-------------------|------------------|
| 2002 | I.R.P.F. | 223 | 955.103,80 | 801.142,00 |
| | Servicios Sociales | 63 | 374.958,43 | 0,00 |
| 2003 | I.R.P.F. | 261 | 900.817,81 | 813.142,00 |
| | Servicios Sociales | 33 | 538.888,82 | 0,00 |
| 2004 | I.R.P.F. | 263 | 897.997,61 | 829.142,00 |
| | Servicios Sociales | 24 | 360.779,14 | 0,00 |
| 2005 | I.R.P.F. | 206 | 994.699,49 | 829.142,00 |
| | Servicios Sociales | 10 | 397.909,35 | 306.000,00 |
| 2006 | I.R.P.F. | 76 | 1.008.727,88 | 864.348,00 |
| | Servicios Sociales | 21 | 409.246,80 | 298.000,00 |
| 2007 | I.R.P.F. | 299 | 1.034.197,84 | 867.730,00 |
| | Juventud | 52 | 20.000,00 | 20.000,00 |
| | Servicios Sociales | 14 | 413.892,30 | 298.000,00 |
| 2008 | I.R.P.F. | 219 | 4.294.813,36 | 1.904.173,00 |
| | Juventud | 26 | 40.017,81 | 40.000,00 |
| | Servicios Sociales | 36 | 392.224,75 | 298.000,00 |
| 2009 | I.R.P.F. | 83 | 4.408.584,56 | 2.181.233,00 |
| | Juventud | 30 | 76.164,18 | 40.000,00 |
| | Mujer | 121 | 61.889,72 | 0,00 |
| | Serv.Sociales, Familias e Infancia | 39 | 440.305,44 | 298.000,00 |
| 2010 | I.R.P.F. | 196 | 6.307.475,91 | 2.513.956,00 |
| | Juventud | 9 | 80.000,00 | 20.000,00 |
| | Mujer | 28 | 61.889,72 | 0,00 |
| | Serv.Sociales, Familias e Infancia | 46 | 494.671,79 | 357.000,00 |
| 2011 | I.R.P.F. | 115 | 6.987.854,45 | 2.723.956,00 |
| | Juventud | 43 | 31.291,66 | 18.500,00 |

| | | | | |
|------|---------------------------------------|-----|--------------|--------------|
| | Mujer | 19 | 56.312,39 | 0,00 |
| | Serv.Sociales, Familias e Infancia | 65 | 523.645,78 | 298.000,00 |
| 2012 | I.R.P.F. | 288 | 6.978.040,54 | 2.608.314,00 |
| | Juventud | 48 | 63.635,25 | 9.315,00 |
| | Mujer | 7 | 89.683,30 | 11.200,00 |
| | Serv.Sociales, Familias e Infancia | 82 | 472.672,63 | 258.664,00 |
| 2013 | I.R.P.F. | 403 | 7.524.627,80 | 2.592.874,00 |
| | Mujer | 87 | 49.406,20 | 19.999,82 |
| | Serv.Sociales, Familias e Infancia | 172 | 540.010,30 | 206.431,00 |
| 2014 | I.R.P.F. | 202 | 7.317.830,59 | 2.768.874,00 |
| | Mujer | 25 | 54.257,59 | 0,00 |
| 2015 | I.R.P.F. | 210 | 7.393.915,68 | 2.789.987,12 |
| 2016 | I.R.P.F. | 168 | 7.651.019,67 | 3.008.269,74 |
| 2017 | I.R.P.F. | 64 | 5.990.145,40 | 2.697.317,26 |
| 2018 | I.R.P.F. | 79 | 5.939.664,39 | 2.705.690,40 |
| 2019 | I.R.P.F. | 41 | 5.999.690,52 | 2.719.732,99 |